

# LA CRÓNICA

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España 5 rs. al mes.—En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios 1 real por línea para los no suscritores. Los que lo sean tendrán derecho a que se les inserte una vez al mes un anuncio que no pase de 10 líneas.—Si escudiese de este número, pagarán medio real por cada una de las que resulten de exceso.—Comunicados a precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la administración del periódico, calle de Arco-aguero núm. 18; en las oficinas de la imprenta. Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de LA CRÓNICA, acompañando en libranza o sellos de franqueo el importe de un trimestre.

SE PUBLICA LOS DIAS 3, 8, 13, 18, 23 Y 28 DE CADA MES.

## LA CRÓNICA.

### CÓDIGO PENAL.

NECESIDAD DE AÑADIR UN CASO MAS, AL ARTICULO 611 DEL TITULO IV DEL LIBRO III.

Tan luego como vio la luz pública el nuevo Código penal reformado, se hizo sentir la necesidad de introducir en él ciertas modificaciones; modificaciones de tan importante carácter, como que sin ellas, esa obra de tanto tiempo reclamada y que indudablemente encierra grande mérito, dejará en nuestra legislación, un profundo vacío, que fácilmente puede llenarse.

Atribúyase á la precipitación con que las recientes reformas fueron planteadas, ó atribúyase á otras causas, el hecho de que aparezcan defectos en nuestras actuales leyes penales, lo cierto es, que una experiencia constante aunque no dilatada, reclama borrar del nuevo libro las faltas de que adolece, y que en honor á la verdad, son pocas.

No es nuestro ánimo hacer el examen de todos y cada uno de los lunares que resaltan en el Código moderno, ni siquiera enunciarlos, pues muchas otras más autorizadas plumas llevaron á cabo tan importante como prolija tarea; siendo por otra parte imposible presentar ese estudio, tan detenidamente como ser debiera, en los estrechos límites de un artículo. A nuestro propósito cumple solo, por hoy, hacer referencia de una omisión del nuevo Código; de la necesidad de subsanarla; de la manera de evitar sus efectos, y, eso, si podremos realizarlo, siquiera sea ligeramente; mas, antes de entrar en el terreno de nuestras aseveraciones, consignaremos la extrañeza que nos causa no haber visto entre los diversos y competentes hombres de ley, que indistintamente han dedicado una razonada crítica á la obra de las Constituyentes de 1869, alguno que consagrara su estudio, á la omisión apuntada en el epígrafe de las presentes líneas. Seguramente, la pequeñez del defecto ante un móvil mas político que legal, dió lugar á que escogieran como objeto de sus censuras otras prescripciones del nuevo Código; nosotros, que solo miramos en este libro la obra y no á sus autores; la conveniencia y oportunidad de las dispo-

siciones que encierra bajo el prisma exclusivo de la justicia, preferimos de buen grado fijar la atención y llamar, aunque con voz poco autorizada, la del Gobierno, pero principalmente del señor ministro de Gracia y Justicia, sobre el vacío que se advierte en el artículo 611, del título 4.º, libro 3.º del Código penal.—Que existe, y que por lo tanto se hace indispensable corregirlo, es lo que intentamos demostrar en breves palabras.

Dice así el Código: Art. 611. El dueño de ganados que entraren en heredad ajena y causaren daño que exceda de 5 pesetas, será castigado con la multa por cada cabeza de ganado:

- 1.º De 0,75 de peseta á 2 pesetas y 0,25 si fuere vacuno.
- 2.º De 0,50 de peseta á 1 peseta y 0,50 si fuere caballo, mular ó asnal.
- 3.º De 0,25 de peseta á 0,75 si fuere cabrio y la heredad tuviere arbolado.

4.º Del tanto del daño á un tercio más si fuere lanar ó de otra especie no comprendida en los números anteriores. Esto mismo se observará si el ganado fuere cabrio y la heredad no tuviere arbolado.

Concuerda con el anterior el siguiente:

Art. 612. Los dueños de ganados comprendidos en los números 1.º, 2.º y 3.º del artículo anterior, que entraren sin causar daño en heredad ajena, ó causando uno inferior á 5 pesetas, sin permiso del dueño; incurrirán en una multa de medio real por cada cabeza. Si hubiere reincidencia, —dice en otro lugar— se impondrá la multa señalada en el artículo anterior según los casos que comprende.

De las prescripciones trascritas se deduce, sin que haya lugar á duda alguna, que el hecho de entrar ganado lanar en finca de ageno dominio queda sin castigo según el Código, cuando no cause daño mayor de 5 pesetas. Este, y no otro, es el resultado práctico de la sanción penal establecida en los artículos que quedan copiados.

Creemos haber demostrado tan clara como brevemente, la existencia de la omisión referida. ¿Qué medios, pues, dado el silencio de la ley, deben emplearse para suplirlo y que no queden amparados en la impunidad hechos que ser debieran justiciables como faltas; hechos, cuyas reincidencias pueden ocasionar serios atentados á la pro-

riedad? El mismo Código de que nos ocupamos, respetando ciertas prescripciones del de 1845 y la ley orgánica municipal vigente, proporcionan, en sentir nuestro, la solución conveniente al asunto que nos ocupa. Con arreglo á las leyes citadas, á los funcionarios del orden administrativo, compete corregir gubernativamente las faltas, en aquellos casos en que su represión les esté encomendada por las leyes municipales (Art. 625 del C. P.); así mismo, la formación de las ordenanzas municipales y rurales, ó su reforma, sometidas á la aprobación de la Diputación y Gobernador, en las cuales se establezca penalidad á las infracciones que, comprendidas en la categoría de falta, no la tengan señalada en el Código; (Art. 52, par. 1.º y 50, caso 3.º de la ley municipal) y esto, ya sea por omisión, ya por previsión de las leyes penales.

Tal es la doctrina legal aplicable al caso presente, en virtud de la cual los Alcaldes pueden y deben llenar el vacío que se observa en nuestro Código, única manera de que no queden como decíamos antes, amparados por la impunidad, hechos que deben ser justiciables como faltas y cuyas frecuentes reincidencias pueden ocasionar serios atentados á la propiedad, é ínterin el poder ejecutivo establece la reforma que de consuno reclaman la justicia y la buena práctica, aconsejada á la vez por la experiencia.

Nuestra misión, como escritores públicos, es la de contribuir con nuestros débiles esfuerzos al perfeccionamiento de las leyes.—Hemos terminado nuestra tarea, inspirados en ese deber que, aun despojados de aquel carácter, es á nosotros extensivo, como lo es á todo ciudadano celoso de la paz social y cuyo fundamento único, cuya única y firme base, es el reinado de la moral pública, modelada en las buenas leyes regeneradoras de las costumbres.

CARLOS ALVAREZ OSSORIO.

### UNA EXPLICACION FRANCA.

Estamos seguros que nadie, si no es un periódico republicano de esta capital, habrá tenido dudas y mucho menos las dudas que se le han ocurrido al articulista de nuestro colega, respecto de lo que nosotros hemos dicho al reprobar con menos severidad de la que merecen, los crímenes de París. Pero cuando el periódico federal, á pesar de su incuestionable perspicacia, cree que hemos sido poco explícitos, posible es

que nosotros estemos equivocados sin saberlo, y vamos, puesto que tan cortesmente se nos pide, á dar una explicación tan franca como se desea, y cumple á la sinceridad de nuestras convicciones.

No ha sido, ni es, ni será jamás nuestra actitud un logogrifo, ni tenemos por qué ocultar á nadie nuestras opiniones, sean ellas como quieran, ni se aviene bien con nuestra severidad, eso de mistificar antitéticas tendencias, ni eso de involucrar y oscurecer con multiplicadas elucubraciones las cuestiones sociales y políticas, porque para decir la verdad tal y como nuestro pobre entendimiento la comprende, no nos han amedrentado nunca ni las amenazas de arriba ni las amenazas de abajo. Esto no es—como pudieran suponer las sutilezas escolásticas de nuestro colega—una arrogancia intempestiva, es que quien nada teme no tiene por qué andarse con misterios, ni con incógnitas, ni con metamorfosis, ni con cambiantes contradictorios, ni con nada de eso que se le ha anojado decir al colega federal.

Para que de hoy más, ni el periódico á que contestamos, ni nadie, ponga en duda nuestras opiniones, decimos clara y terminantemente que somos en política democratas, amantes de la Constitución del 69, en economía libre-cambistas y en religion amantes de la moral de Jesucristo. Si en vista de estas francas manifestaciones, el colega federal no se da por satisfecho, y cree que hemos desmentido alguna vez nuestras creencias, autorizado queda para echarse á buscar contradicciones en nuestro periódico, que nosotros aquí estamos para defendernos. No encontrará seguramente nada que se oponga á nuestras creencias; y quien así habla, quien esta confianza tiene, bien demuestra que no abriga temores acerca de su conducta política.

Si ha habido alguien poco reflexivo que nos haya tildado de tornasolados y vacilantes, no será culpa nuestra, sino de los que encuentran mas cómodo aplaudir cuando se aplaude ó censurar cuando se censura; que deténerse á examinar si los aplausos ó las censuras son justos, para no incurrir en vulgaridades, y no progresistas, porque hombres progresistas hay ante quienes el articulista del colega federal tendría que descubrirse, si es tan respetuoso y amante de la ciencia como nosotros le suponemos.

No, no somos tornasolados, ni tenemos para qué serlo. Acaso los que la pasión política ciega hasta el punto de creer de buena ó mala fe, que esto no es del caso, en la impetuosidad de su partido, no hayan podido comprender como un periódico pueda no ser esclavo de todas las exigencias justas ó injustas de una parcialidad política y como no aplaude á rabiarse todo lo que los suyos hacen y no censura todo lo que hacen y dicen los demás, denigrando sin ton ni son cosas y personas; si esto, repetimos, no se ha llegado á comprender, que de extraño tiene entonces que á nosotros se nos juzgue mal, suponiéndonos, con más ligereza acaso que mala fe, hoy amigos de unos y mañana amigos de otros?

Si en cuestiones de conducta ó en la apreciación de un hecho cualquiera diferimos de los periódicos de nuestra comunión, esto no quiere decir que en lo esencial no estemos de acuerdo. Pues no faltara más sino que todos los hombres de un partido estuvieran conformes hasta en sus gustos! Nosotros aplaudimos ó censuramos cuando nos da la gana, lo que nos da la gana y á quien nos da la gana, en aquellas cosas que dentro de todos los partidos son discutibles. Podrá ser que un día aplaudamos á un unionista y censuremos á un federal, ó viceversa, porque unionistas y federales puedan tener muchas cosas que aplaudir y muchas que censurar como le sucede á todo el mundo: ¿se deduce de esto que nosotros no somos demócratas? No ha sido una vez sola la que los progresistas de esta capital nos han llamado federales y sin embargo los redactores de nuestro colega no se lo habrán creído, porque desde la revolución acá ninguno, que nosotros sepamos, nos ha tenido por correligionario y ha hecho muy bien. Esto prueba cuando menos que el cambiante de la república federal no lo tenemos y otro tanto pudiéramos decir de los demás cambiantes que se nos atribuyen.

Puede que se pretenda que nosotros pertenezcamos á la fuerza á un partido político y vayamos encajonados en él como Procusto en el lecho, porque de otro modo podemos conseguir que no se sometan al imperio de las leyes gobernantes y gobernados, y prostituiremos el criterio nativo de las gentes creando primeramente el caos y despues la indiferencia política. Aparte de que esto es hablar por hablar, nadie tiene derecho á exigir de nosotros que escribamos bajo el punto de vista de este ó el otro partido como el colega justamente cree; nuestro deber mas sagrado, como periodistas que ante todo quieren estar bien con su conciencia, es el deber de decir la verdad, y los que dicen la verdad, nunca, en ningún tiempo, podrán traer á la sociedad esos trastornos y esas conmociones que teme el colega, mientras es muy posible que los traigan los que estampan en su periódico estas amenazas: «¡Ay del día de las represalias! Ojo por ojo y diente por diente han de cobrarse los vencidos.» A lo cual no ha faltado mas, *mistificando la tendencia*, según costumbre, que un viva á la fraternidad.

Ahora vamos á dar al periódico federal otras explicaciones porque aun á trueque de molestar mucho su atención, no queremos dejar en su ánimo perplejidades acerca de nuestro modo de pensar.

Copia nuestro colega, del artículo que tantos recelos le ha hecho concebir, estos dos párrafos:

«Estas palabras nos las han sugerido la sesión escandalosa que tuvo lugar en el Congreso de los diputados con motivo de una cuestión de reglamento; sesión que de seguro nada tendra que envidiar á las que haya celebrado la *Commune*, y la noticia que hemos leído anoche en los periódicos, de que intentan retirarse de la Asamblea los republicanos y los carlistas. Si esto último llegará á realizarse, bien podíamos asegurar que es la primera etapa de la revolución armada. Ante esta actitud belicosa de las oposiciones, confiamos que el Gobierno esperará con arma al brazo la eventualidad. El país está ansioso de paz y no verá con disgusto la represión enérgica de los motines, porque está ya muy cansado de verse juguete de ambiciones, bullangueras y teme que ciertos apóstoles vayan á traer aquí la fraternidad de Cain y Abel, que es la fraternidad novísima de los apóstoles de la *Commune*.

Antes que la tiranía estúpida de las masas, antes que el imperio salvaje de la demagogia desenfrenada, venga todo, hasta el poder de hierro de la dictadura, porque todo es preferible á ver en nuestra patria los crímenes de París.»

Ante todo conste que si cien veces nos encontrásemos en presencia de sucesos tan lamentables como los de París, de sesiones tan escandalosas como la que hemos censurado y de amenazas tan sin fundamento como la que hizo la minoría republicana, queriendo retirarse de la Asamblea, queriendo abandonar la lucha siempre fecunda

de la discusión por la lucha de las barricadas, si cien veces, repetimos, nos encontrásemos en circunstancias iguales, cien veces y sin ningún remordimiento escribiríamos las mismas palabras que hemos escrito.

Hecha esta franca manifestación, cúmplenos ahora dar las explicaciones que el periódico federal desea; y como ellas están contenidas en lo restante del artículo que el colega no quiso copiar, concretémosnos á reproducir los últimos párrafos, porque en ellos, á nuestro modo de ver, está también con claridad suma cómo entendemos nosotros la práctica del credo democrático.

Dicen así:

«Como no hemos sido nunca cortesanos del pueblo, ni le hemos consultado nunca nuestras creencias para modificarlas según su gusto, sino que hemos sido, somos y seremos siempre liberales, porque siéndolo, nuestra alma ha creído y cree rendir tributo á la verdad y no vasallaje á las masas, nada nos importa que este lenguaje, hijo de la sinceridad de nuestro corazón disguste á los flamantes redentores del género humano, como vanidosamente se llaman á sí mismos los aduladores sentimentales y pavosos del proletariado, porque con ellos, sin ellos y apesar de ellos emitiremos nuestras opiniones con la fe que presta el convencimiento y con el valor que dan las creencias profesadas con sinceridad y sostenidas con franqueza.

Diga lo que quiera el fanatismo demagógico, nosotros creemos de buena fe que aquí ya no hacen falta trastornos para que el pueblo vaya alcanzando por medio del trabajo y la práctica de las virtudes la prosperidad que desea y que le ofrecen de un golpe los falsos apóstoles del socialismo. Tenemos las libertades y los derechos que se necesitan y que ejercitados sensatamente y con conciencia darían por resultado esos beneficios que la fantasía popular pretende conseguir con las declamaciones de los clubs. Por eso creemos nosotros con toda sinceridad que si las minorías se retiran de la Asamblea para provocar la revolución armada en las presentes circunstancias, nos esponemos, ó á que la demagogia ensangrienta las calles, parodiando las escenas de París, ó á que venga la dictadura á salvar la sociedad.

Aquí no hacen falta trastornos; aquí lo que hace falta—aprovechándonos de las libertades que tenemos y fijas nuestras miradas en París—es crear costumbres; hacer por todos los medios posibles que el pueblo se asocie; fundar muchas escuelas de adultos y muchas sociedades de socorros mutuos; predicarles el amor al capital; hacerle ver que sólo puede ser libre por la virtud y el trabajo, y aconsejar á los ricos que se interesen mas por los pobres; que no miren con tanta indiferencia la educación y la suerte del proletariado, si quieren hacer imposibles las tempestades sociales y evitar á España días de luto y de vergüenza como los que han traído á Francia los demagogos de la *Commune*.

Así y sólo así es como los pueblos se engrandecen, y para conseguirlo, ni necesitan del Gobierno para nada, ni es preciso que los hombres se maten unos á otros, ni es indispensable ir á los clubs á envenenar el corazón con el odio y la envidia que destilan los labios de algún declamador ignorante, sino callar y obrar.»

¿Puede nadie, que disenta de buena fe, en vista de esta franca manifestación de nuestras aspiraciones, dudar ni por un momento de la sinceridad de nuestras creencias? Imposible. Quien así piensa, quien aconseja al pueblo el trabajo, la práctica de las virtudes, la instrucción y el amor al capital, no será tal vez demócrata al estilo de los que hacen defensas vergonzantes de la *Commune*; pero será un hombre amante del bien y de la verdad que no *prostituirá nunca el criterio nativo de sus semejantes*.

Lo hemos dicho y cien veces lo repetiremos, si es preciso: Antes que la tiranía estúpida de las masas; antes que el imperio salvaje de la demagogia desenfrenada, venga todo, hasta el poder de hierro de la dictadura, porque todo es preferible á ver en nuestra patria los crímenes de París. Si al que esto quiere, el periódico federal le llama *ultra-conservador*, nos tiene sin cuidado; que no hemos de dejar de ser lo que somos porque el colega nos dé este ó el otro nombre.

Peligros imaginarios é inverosímiles llama el periódico federal á los que nosotros hemos creído posibles. Porque disienta de nosotros en la apreciación de nuestro estado social, no hemos de disgustarnos; quedese él con su opinión y nosotros con la nuestra. El co-

lega cree, y puede que tenga razón, que aquí no se repetirán las escenas de París; pero al ver nosotros que han tenido lugar en donde estaban, según Victor Hugo, el corazón y la cabeza de la civilización moderna, con algun fundamento sospechamos que ciertos peligros pudieran venir y por eso no titubemos, como no titubearémos nunca, en elegir entre la dictadura y la anarquía, la dictadura, porque si esta es la *bárbara é inhumana razón de uno*, aquella es también la *bárbara é inhumana razón de muchos*; pero con la diferencia de que es preferible un tirano á ciento y que la dictadura se apoya siempre en ciertos intereses sociales cuya salvación invoca y la anarquía no es mas que el imperio salvaje de las masas capitaneadas por los héroes de la crápula y de la venganza.

Para concluir y á fin de que el colega federal cuyas simpatías agradecemos, dándole la seguridad de las nuestras, no estrañe el por qué nosotros pudimos atribuir á los *delirios de algunos soñadores y á la impaciencia perturbadora de ciertos propagandistas* la probabilidad de los peligros de que hemos hablado, vamos á insertar el juicio que un republicano honrado y sincero como el que mas, hizo de los republicanos con motivo de la escandalosa sesión que nosotros censuramos.

«No hago, porque no se debe hacer, excepto en este punto. Republicanos y carlistas, conservadores y radicales, alfonsistas y montpensieristas, todos son igualmente capaces de hundir en el abismo la patria y la libertad, con tal de poner su planta en esas malditas regiones del poder y allí saciar las innobles pasiones que devoran á esos políticos perturbadores, locos ó corrompidos. Nadie tiene fe profunda y sincera en los principios que defiende: los republicanos que debieran fiarlo todo al puro apostolado de sus ideas y á la clara manifestación de sus principios, se empeñan en conquistar por las armas una República intransigente y vacía; los demócratas monárquicos que, con el título I. de la Constitución, han debido traer á la vida pública austeridad de carácter, firmeza de doctrinas y elevación moral se revuelven y pudren en indignos cabildos y en continuas apostasias; los conservadores, afanosos por destruir la obra revolucionaria parecen—tanto como hacen á lo presente—que están vendidos á la causa de Montpensier; y los carlistas, que como representantes de nuestra tradición, debieran mostrar la severidad y la pureza de nuestras antiguas costumbres, están entregados á un escepticismo sin otros merecimientos que los de su soberbia y de su completa falta de fe.»

Estas palabras y nuestro artículo se publicaron en un mismo número y en prueba de imparcialidad dejamos correr lo que se dice de los demócratas; porque como nosotros no hemos venido á la prensa á defender personas sino á defender principios, no habia para qué ocultar las censuras á que sin duda se habrán hecho acreedores, puesto que lo asegura un hombre honrado como José Fernando Gonzalez y los hombres honrados no mienten nunca.

Hemos concluido. *Sanja*

Leemos en *El Eco del progreso*.

«Estamos á 5 de Junio, dentro de 25 dias termina el año económico, y según la Constitución deben estar aprobados los presupuestos para que el gobierno pueda legalmente cobrar las contribuciones.

Pues bien; piensan los señores Diputados que en el poco tiempo que falta podrán discutir ampliamente y con la detención merecida todas las importantes cuestiones de Hacienda?»

Desde que empezó la legislatura advertimos lo que iba á suceder, y por desgracia no nos hemos engañado. Al fin tendrán que aprobarse los presupuestos por autorización, ó de discutirse se hará atropelladamente y en horas extraordinarias, cuando todo el mundo está cansado y no se fija el interés necesario para que se examinen detenidamente.

No es este el modo de satisfacer á los pueblos ni demostrarle que solo el bien de la patria anima á sus representantes.

Las importantes reformas que encasi todos los ramos presenta el señor ministro de Hacienda pasarán sin ser

discutidas; y luego, si son perjudiciales, ¿quién tendrá la culpa de ello?

No cesaremos de lamentarnos del abandono en que se ha tenido siempre la importantísima cuestión de presupuestos, alma y vida de naciones bien gobernadas, y del en que por nuestro mal sigue teniéndose, sin escuchar las legítimas quejas de los contribuyentes, ni mirar el estado aflictivo de nuestra Hacienda.

Las casas de socorro establecidas en Prusia con el fin de asegurar el beneficio de la asistencia mútua á las clases obreras han tomado un desarrollo extraordinario desde hace algunos años.

En fin de 1868 se contaban 2.350 de estos establecimientos, sostenidos por las cuotas con que contribuían los asociados en las diferentes profesiones, y que se elevaban en conjunto á 334.092 thalers (cinco millones de reales próximamente.) Existen además 1.286 cajas, cuya organización, análoga á las anteriores, si bien destinada sólo al socorro de los obreros de las fabricas, están costeadas asimismo por los asociados, y forman parte de sus recursos las sumas que gratuitamente entregan los dueños ó maestros de los talleres. El capital con que contaban á fines del año 1869 era de 1.517.958 thalers (unos 23 millones de reales.) A estas asociaciones deben añadirse 81 cajas mixtas de diferentes profesiones y de operarios de las fabricas; 443 para los obreros del mismo arte aunque en distintos talleres, y 749 cuyo principal objeto es asistir á los que prefieren trabajar en sus viviendas sin asistir á ningún taller. Así, pues, el número de casas de socorro es de 4.909, con un capital disponible de 43 millones de reales próximamente.

En la primitiva organización de los juzgados de paz, hoy juzgados municipales, su conocimiento se limitaba á cuestiones de 400 rs, pero hoy se ha extendido hasta mil. Conocen además en los juicios de faltas, en las diligencias criminales preventivas; en las auxiliaorias que en materia civil y criminal les encomienden los jueces de primera instancia. Tramitan las ejecuciones de Hacienda, conceden el permiso para entrar en el domicilio del ciudadano. Forman parte del consejo cuando se declara el estado de guerra según la Ley de orden público. Levantan el acta en los expedientes de las juntas de repartimiento de los municipios. Tendrán, cuando se reforme la Ley de Enjuiciamiento civil, conocimientos en algunos actos de jurisdicción voluntaria. Finalmente llevan el Registro civil con libros dobles en sus cuatro secciones, y tramitan los expedientes de Matrimonio.

Dados pues los trabajos que pesan sobre los jueces municipales y sus secretarios, es de lamentar el retraso que viene sufriendo la publicación de los Aranceles relativos á dichos juzgados, que debieron empezar á regir el día 1.º de Enero de este año, y que llevan camino de no aparecer jamás.

Llamamos la atención de quien corresponda para que no se prive á los funcionarios que desempeñan cargos tan importantes de la única recompensa que por ello se les ha asignado, y que hasta ahora viene siendo ilusoria.

En el número anterior denunciábamos un abuso cometido por los braceros de Fuente de Cantos, y hoy tenemos que ocuparnos de otro semejante.

Varios segadores de la Coronada y Orellana la Vieja se dirigieron hace algunos dias, en demanda de trabajo, al pueblo de Campanario, no consiguiendo otra cosa que ser maltratados por los braceros de él, que encuentran muy de su agrado dedicarse la mayor parte del año á la arriería, llevando á toda España el esparto que elaboran.

pero se sublevaran ante la idea de que los propietarios de dicho pueblo empuen braceros de otro.

No contentos con llevar á cabo la hazaña que hemos indicado, sus autores—debemos suponer que ellos lo sean—fijaron pasquines en las inmediaciones de la Iglesia amenazando de muerte á los forasteros y á los propietarios que les dieran ocupacion. Y para justificar sin duda que sus amenazas no eran en balde destrozaron las mieses que habia ya segado un labrador valiéndose de trabajadores forasteros.

Merced á los procedimientos que dejamos indicados los precios de los jornales han subido allí hasta 16 y 20 rs. Y bien ¿es justo que al capital se le tince de esa manera?

Llamamos sobre el particular la atencion de quien corresponda y especialmente de las autoridades judiciales: es ya preciso corregir tales abusos que vienen siendo por desgracia demasiado frecuentes.

El gobierno de Versalles lleva su rigor con los insurrectos á un extremo inconcebible ya, cuando la crueldad no puede disculparse con el calor y la excitacion del combate.

Continúan los fusilamientos y principian las deportaciones en masa. Treinta y siete mil prisioneros habia el 2 del corriente. Unos serán trasportados á Nueva Caledonia; otros, los de alguna importancia, serán juzgados en Versalles. Paris va á quedar verdaderamente despoblado. El gobierno organiza friamente lo que antes de tomar á Paris intentaba: el estermio de los insurrectos. Hemos reprobado los excesos de los vencidos; hoy reprobamos enérgicamente los abusos de los vencedores.

En los momentos de la lucha comprendemos que las pasiones se desborde; pero cuando el orden se ha restablecido, cuando la ley impera, los depositarios del poder no deben dejarse arrastrar por la venganza, que es mala guía y peor consejero.

El día 21 del corriente, á las doce de su mañana, tendrá lugar la doble y simultánea subasta en el Gobierno civil de Badajoz y en las Casas Consistoriales de Mérida, para el suministro de viveres al hospital de dementes de esta última ciudad.

—El mismo día, de una á dos de la tarde, se subastará en los indicados puntos el suministro de viveres al hospital de San Juan de Dios de Mérida.

**Dice La Constitucion.**

**INMOVILIDAD JUDICIAL.**—Notamos con sentimiento que la comision nombrada en virtud de una de las disposiciones de la ley organica de tribunales para examinar los expedientes personales y proponer las declaraciones de inmovilidad de los jueces y magistrados, se ha dormido sobre sus laureles de algun tiempo á esta parte. ¡Cosas de España! Damos un paso por el buen camino, pero al segundo nos gritan que el abismo se abre á nuestros pies, nos hacen miedo y retrocedemos espantados, ó á fuerza de tirarnos por los faldones del frac dan con los buenos liberales en el suelo y de espaldas.

El día 5 tomó posesion del destino de Promotor fiscal de esta capital, don Francisco Sales Ascarza.

Las noticias que recibimos de varios pueblos de la provincia acerca de la recoleccion de mieses, que se está verificando en la actualidad, son muy satisfactorias. Creemos sin embargo, que la cosecha no será en ningun pueblo de Extremadura tan abundante como en esta capital, donde los labradores se muestran completamente satisfechos.

Lo ocurrido en el club republicano de Burguillos y que consignamos en La Crónica del día 3, es completamente exacto por mas que le parezca peregrino al colega federal de esta poblacion.

Han sido aprobados los ejercicios de oposicion que, para la provision de las plazas de Maestro y auxiliar de la escuela de niños del Hospicio provincial acaban de practicar los Sres. Pimentel, Algora, Arellano, Nuñez, Barco y Hernandez, calificándolos el tribunal por el orden con que nosotros los hemos designado.

El Sr. Ortiz y Lopez que tomó parte en los ejercicios orales, no pudo hacerlo en los escritos por haberse puesto enfermo de gravedad.

La gente que tiene acceso en los centros ministeriales asegura que hay vehementes motivos para creer en un levantamiento carlista en el mes actual y efectivamente, D. Carlos y sus *seides* parece que preparan una nueva intencion; pero además de los muchos errores de la astronomía carlista en punto á fechas, varios hombres importantes de ese partido y los diputados de la minoría carlista, sobre todo, no están porque se apele á las armas y algunos de los primeros han salido segun noticias de Madrid á marchas forzadas para avistarse con D. Carlos y sus belicosos consejeros y para disuadirles de organizar por ahora partidas armadas.

**CORRESPONDENCIA PENINSULAR.**

**CRÓNICA GENERAL**

Madrid 3 de Junio de 1871.

Si se exceptúa el discurso del Sr. Moreno Nieto, todos los demás que hasta aquí se han pronunciado con motivo del proyecto de contestacion al discurso de la corona ni corresponden á la altura ordinaria de los debates, ni merecen siquiera, ser examinados. Esperaba yo, como esperaban muchos, que el señor Nocedal diera ayer clara muestra de que no han pasado en balde por su inteligencia estos cuatro años de alejamiento de la política y de ostracismo parlamentario; pero quedó defraudada tan lisonjera esperanza al escuchar su discurso, lleno de lugares comunes, de vulgaridades, de siniestros pronósticos y de jeremiadas. Apela á trozos de artículos de periódico y á varios párrafos de un discurso, para demostrar que los tiempos son malos, y que marchamos derechamente, como inspirados por el diablo, á los horrores del comunismo y á los abismos de la anarquía, es un recurso gastado que solo puede seducir y conmovir á esa falange de gentes frívolas ó supersticiosas que, como los Judíos todo lo esperan de la venida de su nuevo Mesias.

Que los sucesos recientes de Paris son horribles, que las sociedades humanas están agitadas, señaladamente, desde el siglo XVI, de espantosa fiebre intermitente que da de sí revoluciones sangrientas y enjendra problemas pavorosos; que todo lo antiguo se gasta ó se derrumba, que la fe se pierde, y la familia se corrompe, y la autoridad se desconoce; que el materialismo gana todos los corazones y la duda todas las inteligencias, todo esto será acaso verdad; pero aun siéndolo, no prueba que debemos volver, para remediarlo, á aquello mismo que lo enjendró. Si la omnipotencia espiritual de la Iglesia dió de sí el espíritu de individual protesta ¿con qué razon se invoca la primera para ahogar este movimiento sublime, aun en medio de sus descarríos, de todas las almas en su comunión libre y política y religiosa? Si el despotismo de los Reyes mató, en nuestra patria, á la aristocracia, y ayudó en sus pretensiones

al estado llano, y contribuyó á la creacion de esta clase media, hoy señora y omnipotente, ¿con qué derecho se llova por la ausencia de ese mal aventurado Don Carlos VII en nombre de esta lucha despiadada de unas y otras clases?

Además, la esperiencia de acuerdo con la más sana razon dice que, en la historia de la humanidad, cuando un problema que afecta á la civilizacion entera se plantea, no hay mas medio que resolverlo. Acaso no es ni será jamás otro nuestro destino, que el progreso es infinito, y rudo y sangriento siempre el trabajo que es necesario poner para alcanzarlo. Planteóse en el siglo XVI el problema mas difícil y complicado que habian visto los tiempos; el de declarar á la conciencia individual, libre en sus relaciones con Dios y elevarla, por lo tanto, á la categoría de verdadera Iglesia. Dada la primera nocion, el espíritu humano debia ir sacando sus primeras consecuencias. Creyó en la verdad del principio aplicado á la esfera religiosa; nació invencible ya la reforma; aplicó despues á la filosofía, y á la metafísica, y cayó para siempre la escolástica, ante el criticismo cartesiano, padre y generador de toda la filosofía moderna; lo llevó á la literatura y á las artes y aquí por una direccion mas naturalista que espiritual, dió de sí aquel renacimiento lleno de duda y de paganismo; lo aplicó á las ciencias experimentales, y ha enjendrado esta explosion magnífica que ha inundado á nuestro siglo de maravillas y de oro; lo llevó á la política y nació la revolucion de 1789; lo quiere aplicar ahora, en estos mismos momentos á la vida social, á las relaciones de unas clases y otras clases, y ha aparecido, como una primera y loca tentativa, el resplandor siniestro de miles de teatros incendiarios, la figura mas insensata aun que horrible, de la Commune de Paris.

Ante este movimiento fatal, inevitable, de la sociedad humana, ganosas de sacar á la vida todas las consecuencias legítimas de un primer y fecundo principio ¿qué importan ni qué valen esas jeremiadas del Sr. Nocedal y de todos sus partidarios y amigos? Lo contenido en el principio se desenvolverá porque es ley de la lógica, como de la naturaleza que de la semilla nazca el árbol, y del árbol nazca el fruto.

J. F. GONZALEZ.

**MERCADO DE SEVILLA.**

Hé aquí las operaciones que se hicieron en la alhóndiga el día 5.

Fanegas de trigo vendidas, 210.  
*Clasificación del trigo.*

Extremo.—Fuerte, 25 fanegas, de 54 á 55 rs.—Pinton, 96 fanegas, de 52 á 56.

Del país.—Fuerte, 16 fanegas, de 54 á 60.—Pinton, 06 fanegas, de 00 á 00.—Tremés, 46 fanegas, de 48 á 00.—Blanco, 00 fanegas, de 00 á 00.

Existencia para el día 6, 643.  
Fuera de la alhóndiga se vendió el trigo de 48 á 52 rs.—La cebada de 21 á 23.—Los garbanzos de 60 á 70.—Habas de 33 á 35.

Aceite.—El día 5 entraron 600 arrobas.—Se vendieron 1500 arrobas, de 39 1/5 á 39 á 3/8.  
Eudable, 500 arrobas de 38 3/5 á 39.

**GACETILLAS.**

En la tarde del Domingo 11 del actual tendrá lugar en la plaza de toros de esta capital, una función, en la que tomarán parte el andarin español Sr. Garcia, de quien ya habrán oido hablar nuestros lectores y el reputado pirotécnico Sr. Ponti.

A las seis, de dicha tarde se efectuará una gran carrera entre el referido andarin y un caballo de los de mas resistencia de esta ciudad, debiendo recorrer aquel mas de tres leguas en menos de una hora.

Despues tendrán lugar los fuegos artificiales, figurando entre ellos un cuadro de la batalla de Sedan que el Sr. Ponti se propone presentar con la mayor verdad posible en la pirotécnica, para lo cual figurará su principal vista la gran destruccion de uno de sus

mejores fuertes, por los ataques del ejército Prusiano, exhibiéndose para este propósito los grandes adelantos en el arte de la guerra, como ametralladoras, cañones de gruesos calibres rayados etc.

Creemos que el público ha de favorecer con su presencia esta funcion que promete estar animada.

**Tablas.**—El Sr. D. Francisco José Cisneros ayudante de caminos vecinales de Guadajajara ha empezado á publicar unas tablas de reduccion de las antiguas pesas y medidas en uso en las deferentes provincias de la Peninsula, á las métrico-decimales, con la equivalencia de precios de unas á otras.

Evitar en gran parte la confusion que el cambio del sistema de pesas y medidas, decretado por el Gobierno, ha de producir, y los abusos á que para la mala fe se presta esta innovacion, es el objeto que se ha propuesto el Sr. Cisneros al publicar dichas tablas.

En ellas se dan de una manera clara y sencilla espresadas en las nuevas unidades, la equivalencia de cuantas cantidades de cada género ó artículo, ya se pese ó se mida, pueda ocurrirse conocer, en sustitucion de las antiguas, y los precios á que cada unidad debe expedirse en correspondencia con el de la que viene á reemplazar.

Para hacer mas fácil la adquisicion de las tablas, el autor ha procurado ponerlas al alcance de todas las fortunas, publicándolas en cuadernos sueltos, que conteniendo solamente una clase de medidas y sus precios, permitan á cada cual tomar las que mas necesite, sin perjuicio de completar al que lo desee la coleccion de las de cada provincia.

Al efecto se han puesto á la venta, desde luego, los dos primeros cuadernos teniendo en prensa los restantes, que se publicarán sucesivamente, en un breve plazo.

Dichos dos cuadernos son el de las medidas lineales de Castilla, con aplicacion á varias provincias, entre ellas las de Badajoz y Cáceres.

El precio de cada cuaderno es un real en toda la provincia.

Los pedidos se harán á los Sres. Ortiz y hermano, del comercio de Guadajajara y al Sr. Bailly Belliere, plaza de Topete 8, Madrid.

1. Creemos favorecer á nuestros lectores llamando su atencion sobre las propiedades curativas de la deliciosa REVALENTA ARABICA Du Barry de Londres, la cual economiza mil veces su precio en otros remedios. Ella cura radicalmente las malas digestiones (dipepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, diarrea, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, agrieles, calambres, espasmos é inflamacion de estómago y de los riñones, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis; insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consuncion), herpes, reumas, fiebre, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, gripe, y la fiebre amarilla. 72,000 curaciones, comprendidas en ellas la de S. S. el Papa, del Sr. Duque de Ploussow, de la Sra. Marquesa de Brehan, etc., etc.

Barry Du Barry y Comp., calle de Valverde núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 3 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 reales.

Encomendamos igualmente la REVALENTA AL CHOCOLATE en polvo y en tabletas (Premiada por S. M. la Reina de Inglaterra).

Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortificante del estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo en cajas de 12 tazas 12 rs.; de 24 tazas 20 reales; de 48 tazas 34 rs.; de 120 tazas 80 reales, ó sea 4 cuartos la taza: en tabletas 12 tazas 12 reales.

Se vende generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demás provincias.

**ARRENDAMIENTO.**

Por el presente se anuncia el arrendamiento á puro pasto de las dos dehesas de las Mesas y Rincon de Gila, término de esta ciudad con el fruto de bellota de la primera, por el tiempo de seis años, que empiezan en San Miguel 29 de Setiembre próximo y concluyen en igual día de 1877, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la casa del que suscribe, calle de la Sal núm. 3, de esta poblacion, como Administrador de dichas dehesas, en donde se admitirán en pliego cerrado las proposiciones que hicieron los licitadores á citado arrendamiento el día 30 del presente mes de Junio y hora de las once de su mañana que es el que se señala para la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura á favor del licitador que ofrezca mayores ventajas y garantías á juicio del que suscribe. Badajoz 4 de Junio de 1871.—Francisco Cienfuegos.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## BANCO DE CASTILLA.

ADMINISTRADORES.—D. ANTONIO VINENT Y VIVES.—D. JAIME GIRONA Y D. RAFAEL CABEZAS.

### EMISION DE BILLETES HIPOTECARIOS.

EMISION de 246.850 Biletos hipotecarios de á 2.000 rs., autorizada por el Gobierno en virtud del contrato celebrado el 26 de Marzo de 1870 entre el Sr. Ministro de Hacienda y el Banco de Paris.

**GARANTIA DE LOS BILLETES.** Cuatrocientos noventa y tres millones seiscientos mil reales de Bonos del Tesoro, y cuatrocientos noventa y tres millones seiscientos mil reales de Pagares de Compradores de Bienes nacionales que el Banco de Castilla ha recibido del de Paris.

**INTERES.** Seis por ciento al año, ó sean ciento veinte reales, pagaderos por mitad en 1.º de Abril y 1.º de Octubre.

Esta emision llevará el cupon de 1.º de Octubre próximo.

**PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACION.** El Banco de Castilla destinará al servicio de intereses de los Biletos y á la amortizacion á la par, por sorteos anuales, que darán principio en el mes de Febrero del año próximo, la cantidad íntegra realizada por intereses y amortizacion de los Bonos de la garantía que obran en su poder, y todo lo que hubieren producido en efectivo los pagares de compradores de Bienes nacionales, que forman la doble garantía de la emision. La totalidad de los fondos realizados por ambos conceptos constituirá la suma que ha de aplicarse cada año al servicio de intereses y al sorteo de los Biletos. Con el anuncio del sorteo, el Banco publicará los productos realizados por todos conceptos desde el anterior, los Biletos ya amortizados, y los que existan en circulacion.

(El Gobierno tiene contraída la obligacion de reemplazar sucesivamente en las Cajas del Banco con nuevos pagares de compradores de Bienes nacionales todos los que fueren satisfechos en Bonos ó resulten incobrables; de manera que se encuentre siempre completa y sea eficaz la total garantía de los Biletos hipotecarios.)

**CANJE POR BONOS DEL TESORO.** El portador de un Bileto hipotecario tendrá siempre la facultad de canjearlo por un Bono del Tesoro. Todos los Biletos canjeados por Bonos quedarán en el acto amortizados.

**TIPO DE LA EMISION.** Los Biletos hipotecarios se emiten al tipo de 82.

**SUSCRICION.** La suscripcion quedará abierta el 27 del presente mes de Abril, y se cerrará el día 29 á las cuatro de la tarde.

En el caso de que las suscripciones excediesen de la suma total de los 246.850 Biletos, se reducirán proporcionalmente, mediante aviso que se pasará antes del 15 de Mayo.

**PAGO.** Los pagos tendrán lugar como sigue:

200 reales, ó sea 10 por 100 del valor nominal de cada Bileto que se pida, en el momento de la suscripcion.		
240 id.	12	el 15 de Mayo próximo.
300 id.	15	el 20 de Junio.
300 id.	15	el 25 de Julio.
300 id.	15	el 30 de Agosto.
240 id.	15	el 1.º de Octubre, hecha la deducción de 3 por 100 del primer cupon que vence el mismo día.

1.580 reales. 82 por ciento.

El recibo del diez por ciento al contado, y del doce por ciento el 15 de Mayo, servirá á los suscritores para acreditar su derecho; y cuando paguen el 20 de Junio el quince por ciento recibirán títulos provisionales al portador. Al completar el pago, se les entregarán los definitivos.

Los suscritores podrán anticipar en todo tiempo los plazos no vencidos, con el abono que corresponda al respecto de cinco por ciento al año, recibiendo en este caso los títulos definitivos.

Toda demora en el puntual pago de los plazos sucesivos, al de la suscripcion; llevará consigo el recargo de seis por ciento al año, pero transcurridos tres meses sin que se realice, el Banco de Castilla se reserva el derecho de vender las suscripciones que se encuentren en este caso, á costa y por cuenta de los morosos, que sólo recibirán el líquido de los desembolsos hechos; después de deducidos gastos, y el interés de demora por lo que no hubieren pagado.

### SE SUSCRIBE.

En Madrid oficinas del Banco de Castilla, calle del Barquillo núm. 3.  
En provincias y el extranjero: en las oficinas de los representantes del Banco y en los establecimientos que se designarán en los periódicos locales.  
Pueden hacerse tambien las suscripciones por correspondencia, acompañando á los pedidos letra á la vista del importe del 10 por 100.  
En Badajoz se suscribe en casa de D. Manuel Martínez Patron, calle de San Juan número 8.

## UNA SOLA VEZ QUE SE PRUEBE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO

INVENCION DEL SEÑOR Andrés y Fabiá.

es mas que suficiente para desechar todos los demas purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

### ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararsele, cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho. A las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquier hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

## ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago, cuyo principal sintoma sea el vómito, están persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones; por muchos años que transcurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de "Citrato de magnesia"; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran descuento á los señores farmacéuticos.  
Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabiá, calle de San Vicente, frente al caballo de S. Martín.—Madrid, Moreno Miquel, Arenal 2.—Barcelona, Padró, plaza Real.—Zaragoza, Rios.—Valladolid y Leon Sr. Perez Minguet.—Córdoba, Sr. Montilla.—Bilbao, Sr. Monte.—Santader, Sr. Corpas.

Depósito en Badajoz FARMACIA DEL Sr. OREUNA, campo de San Juan.

## CAFES Y TES SUPERIORES.

DE LA

### COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombrada de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacian falta en esta capital.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que fué importado á España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado: veránosi merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado más eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 onzas, formados de estaños para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra.

Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 reales hasta 72.

DEPÓSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 Y 20.  
Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de La Compañía Colonial, D. Antonio Alvarez, calle de San Juan núm. 15.

### PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

**PILDORAS HOLLOWAY.**—Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza, redotamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

### UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y las parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.  
Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central.  
24, Strand, Londres.

### LA ELEGANCIA.

El mas barato y completo de los periódicos de modas.

Este periódico se publica cuatro veces al mes: hay dos ediciones, una de lujo, que cuesta diez reales al mes y ciento diez y seis al año, con la que se reparten cada mes tres figurines con dos ó tres figuras cada uno, un grabado con seis figuras y una lámina de dibujos para bordar y patrones, ó una lámina de crochet ó de tapicería.

La edicion económica que cuesta siete reales al mes y setenta y seis al año, unicamente es diferencia de la anterior; en que no reparte el figurin grande.

Esta empresa publica tambien un periódico muy útil para los sastres, con figurines de Paris y patrones cortados, el trimestre cuesta 18 rs. y 60 el año de suscripcion.

Se reciben suscripciones y hay prospectos y números de muestras en la redaccion de LA CRÓNICA, Calle de Arco Agüero núm. 19, piso bajo.

Los que quieran por sí la suscripcion pueden originar acompañando el importe de ellas al director de la Elegancia D. Francisco de Alva-o de San Sebastian.

### COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS.

#### LA PATERNAL. LA BETICA.

Sobre la vida. Contra incendios.

Autorizado por real orden de 2 de Julio de 1863. Centro directivo, en Sevilla, calle de la Cuna, núm. 40. Al frente de ellas se encuentra una junta de gobierno, compuesta de socios de reconocido arraigo, y del delegado de gobierno de que interviene todos los actos de las compañías.

Situacion de las mismas en 31 de Agosto de 1866.

PATERNAL.—Número de suscritores, 4417 capital suscrito, 4.924.167 280: depositado en el Banco, 8.276.000 rs. vellon.

BETICA.—Número de suscritores, 5431 capital suscrito, 118.487.437 rs. con 25 mils.

El Subdirector principal y banquero de estas compañías en las provincias de Extremadura, lo es D. Agustín Hurtado de Mendoza: su oficina está establecida en esta ciudad, calle del Granado, núm. 31, donde estarades lanifiesto los prospectos y estatutos de estas

### 30 AÑOS DE ÉXITO!!!

#### ALCOHOL DE MENTA DE RICQLES.

Recomendamos este Alcohol principalmente á las personas, cuya digestion es difícil. Echando algunas gotas en un vaso de agua azucarado ó no, se obtiene la bebida mas agradable, mas sana, mas refrescante y menos costosa que puede usarse. Todas las familias deberian hacer un uso diario de este elixir; es indispensable sobre todo EN LA EPOCA DE LOS CALORES en que las diarreas son frecuentes á causa de los excesos de bebidas y del uso de frutos. Es un poderoso preservativo contra las elecciones coléricas.—Medio frasco 12 rs.; en la instruccion llevando el sello y la firma del inventor H. DE RICQLES, cours q'Herbouville 9, en Lyon; (Francia) en Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor, en Badajoz, D. J. Gimenez.

OPRESIONES  
TOS, CIBARRAS.

ASMAS

NEURALGIAS  
IRITACION DE PUELO.



ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los organos respiratorios.—PARIS, S. BARRÉ, calle de Amsterdam, 8.

Examen de la Comision Prusiana en este Cuerpo.

## INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, cura sin el auxilio de otro medicamento.—Vendese en todas las farmacias del mundo (Exigir el método). 30 años de éxito.—Paris, BROU, inventor boulevard Magenta, 158.